

MINISTERIO DEL INTERIOR

4147 *ORDEN INT/425/2002, de 19 de febrero, de corrección de errores de la Orden INT/224/2002, de 29 de enero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

En la página 5281 («Boletín Oficial del Estado» número 34) del anexo I, en el puesto con número de orden 20.0, denominación «Jefe Sección Sistemas Informáticos», en la columna correspondiente a vacantes, donde dice: «2», debe decir «1». Esta vacante se incluyó por error en esta convocatoria, pero debe excluirse al estar ocupada definitivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

4148 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hacen públicos los listados de aprobados definitivos, por orden de puntuación, de las fases de oposición y de concurso, de las pruebas selectivas, mediante el proceso específico de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden de 20 de septiembre de 2001, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas, mediante el proceso específico de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso, y entregada por el Presidente del Tribunal coordinador, copia certificada de las lista de aprobados, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, y en la base octava de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, mediante el proceso específico de promoción interna, en las fases de oposición y concurso, que se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base novena de la convocatoria (apartados 9.1 y 9.2).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base novena de la convocatoria).

Cuarto.—La presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE FOMENTO

4149 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se excluyen aspirantes de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales convocadas por Orden de 11 de junio de 2001.*

Examinadas las propuestas del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, convocadas por Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de que se excluyan de dichas pruebas a los candidatos don Eduardo Comas Regalado y don Jorge Marijuan Castro por no cumplir el requisito establecido en la base 2.1.3 de la convocatoria, y las alegaciones de éstos en la previa audiencia.

Vistos el Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las bases de la convocatoria de referencia, se considera:

El punto 2 del artículo 18 del citado Reglamento de 1995 establece que para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, «referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación». De conformidad con este precepto, la base 2.1.3 de la convocatoria exige «estar en posesión o en condición de obtener el título, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, de Ingeniero Naval»; por lo que ha de entenderse que tal posibilidad debe cumplirse dentro de dicho plazo, de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según la base 3.2, y así se determina también en la 2.4, conforme a la cual todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera; sin que las alegaciones de los interesados en la fase de audiencia desvirtúen que no aprobaron el Proyecto Fin de Carrera, necesario para la obtención del título de Ingeniero Naval, hasta el 26 de septiembre de 2001, según certificación del Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de 2 de octubre de 2001, mientras que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 17 de julio anterior.

Que los aspirantes de que se trata hayan sido admitidos a las pruebas selectivas e incluso superado uno de los ejercicios, no impide que, al no reunir los requisitos exigidos, deban ser excluidos de la convocatoria, ya que la base 6.6, establece que en cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Departamento.

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con las propuestas del Tribunal calificador y con lo establecido en la base 6.6, resuelve excluir a don Eduardo Comas Regalado y a don Jorge Marijuan Castro de las pruebas selectivas para el Cuerpo de Ingenieros Navales convocadas por Orden de 11 de junio de 2001.

Contra esta Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subsecretaría o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente a la localidad de residencia del interesado o ante el Tribunal Supe-